

Municipio de Salinas

Resolución
No. 122/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Acta No.
21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo de éste Municipio por resolución 61/2025 autorizó la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

II) Que los pagos realizados en planilla adjunta cumplen con lo establecido por este Municipio.

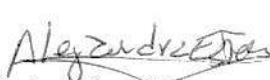
Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

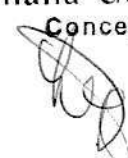
- 1) **Aprobar** la rendición de gastos e inversiones correspondiente a **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del mes de **SETIEMBRE 2025**, por un total de \$ **85.557.14** (pesos uruguayos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 14/100) **FORMULARIO 00804-2025-217**.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Ruben Pouso
Concejal



Alejandra Esteva
Concejala suplente "



Liliana Gonzalez
Concejala



Graciela Correa
Concejala



Julio Aquino
Alcalde